

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal, año 2014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2.827, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°450, de fecha 05 de Febrero de 2.014, del Municipio.

2.- El Memorando N° 986, de fecha 04 de Abril de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **VIVIANA LISSETTE DEL CARMEN CASTRO MOYA** quien se desempeñará como Nutricionista en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- El Memo N°1708, de fecha 23.06.2014, de la Jefa del Departamento de Salud, el cual modifica horario de la prestadora, **donde dice:** La prestadora anteriormente individualizada, desarrollará sus actividades con horario flexible de Lunes a Viernes, con un máximo de 20 horas mensuales, **debe decir:** La prestadora anteriormente individualizada, desarrollará sus actividades los días Lunes de 17:00 a 19:00 horas, Martes de 17:00 a 20:00 horas y Jueves de 17:00 a 18:00 horas con un máximo de 20 horas mensuales, presentando un cumplimiento de horas flexibles dentro de los horarios antes descritos.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **VIVIANA LISSETTE DEL CARMEN CASTRO MOYA**

RUT. [REDACTED]

CARGO : Nutricionista

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.

FECHA INICIO : 01.04.2014

FECHA TERMINO : 31.12.2014

REMUNERACION : \$5.760.- monto bruto, por hora efectivamente realizada, con actividades los días Lunes de 17:00 a 19:00 horas, Martes de 17:00 a 20:00 horas y Jueves de 17:00 a 18:00 horas con un máximo de 20 horas mensuales, presentando un cumplimiento de horas flexibles dentro de los horarios antes descritos.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal, año 2014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2.827, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°450, de fecha 05 de Febrero de 2.014 del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe visado conforme por la encargada del Programa y la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE